Asunción, 22 de julio de 2022

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 409128 – "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 23/22 - SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA"

Me dirijo a Usted con relación a los comentarios respecto a la verificación del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

- ***Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA***

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera.
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estima necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Al respecto, consideramos que no es relevante el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, en vista que, por la naturaleza del llamado, consultoría, lo preponderante resulta ser la experiencia y conocimiento de la organización del oferente y de los profesionales la componen.

El criterio de no incluir la capacidad financiera en los llamados de consultorías es usual en los procesos de dicha naturaleza, sin que hasta la fecha se haya tenido algún inconveniente al respecto, prueba de ella es el anterior llamado de Auditoria Externa con ID N° 361074, al igual que las siguientes consultorías llevadas a cabo este año: ID N° 405.434; ID N° 409502; ID N° 405435; ID N° 409613; ID N° 405016.

- ***Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA***

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la experiencia.
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estima necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Al respecto, para el presente proceso si se evaluará la capacidad en cuanto a la experiencia de los participantes. Si bien en el apartado "8 Experiencia Requerida" se indica como no aplica, en el mismo se hace a salvedad *"De acuerdo con lo indicado en el punto 9"*, en igual sentido, el apartado "8.1 Requisitos Documentales para la evaluar el presente criterio" se vuelve a indicar "De acuerdo con lo indicado en el punto 9".

Consideramos más conveniente, práctico y ordenado, que dicho requisito sea evaluado en el punto 9, dentro de la Matriz de Evaluación, conforme se visualiza a continuación:

1. - Calificación del perfil de la Firma Consultora (Hasta 85 puntos)	Puntos
1.1 Experiencia a nivel internacional en el sector de Banca Central en trabajos de Auditoría Financiera y Presupuestaria y Auditoria de Gestión: al sector de Banca Central en los últimos 10 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2012 al 2021). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la auditoria conforme a lo indicado en el Formulario N° 6 punto 1.1 obrante en el presente PBC. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones ni aquellas que no estén traducidas al español por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Se asignará un puntaje máximo de 15 (quince) puntos a la firma Consultora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: X PUNTOS = 15 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) (número de documentos presentados por la firma Consultora que acredite mayor cantidad)	15

1.2 Experiencia en Bancos con EEFF basados en NIIF: experiencia en bancos privados/públicos cuyos estados financieros hayan sido elaborados total o parcialmente con base en las NIIF. Las experiencias deben estar respaldadas por dictámenes de los últimos 5 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2017 al 2021) y para su validez, indispensablemente deben acompañarse las Constancias de servicios de auditoria financiera, conforme a lo indicado en el Formulario N° 6 punto 1.2. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones ni aquellas que no estén traducidas al español por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Se asignará un puntaje máximo de 5 (cinco) puntos a la firma Consultora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: X PUNTOS = 5 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) (número de documentos presentados por la firma Consultora que acredite mayor cantidad)	5
1.3 Experiencia en trabajos de Auditoría Financiera en el Sector Bancario público/privado: de los últimos 5 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2017 al 2021). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la auditoria, conforme a lo indicado en el Formulario N° 6 punto 1.3. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones ni aquellas que no estén traducidas al español por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Se asignará un puntaje máximo de 20 (veinte) puntos a la firma Consultora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: X PUNTOS = 20 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) (número de documentos presentados por la firma Consultora que acredite mayor cantidad	20
1.4 Experiencia en el Sector de Banca Central en trabajos en Auditoria Financiera: realizadas a bancos centrales, en los últimos 10 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2012 al 2021). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la auditoria, conforme a lo indicado en el Formulario N° 6 punto 1.4. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones ni aquellas que no estén traducidas al español por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Se asignará un puntaje máximo de 30 (treinta) puntos a la firma Consultora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: X PUNTOS = 30 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) (número de documentos presentados por la firma Consultora que acredite mayor cantidad	30
1.5 Experiencia en el Sector de Banca Central en trabajos en Auditoría de Gestión: realizadas a bancos centrales, en los últimos 10 años (dentro del periodo comprendido de los ejercicios 2012 al 2021). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en el cual conste la culminación de la auditoria conforme a lo indicado en el Formulario N° 6 punto 1.5. No se tendrán en cuenta las experiencias que no estén respaldadas por documentaciones ni aquellas que no estén traducidas al español por un Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Se asignará un puntaje máximo de 15 (treinta) puntos a la firma Consultora que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: X PUNTOS = 15 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados) (número de documentos presentados por la firma Consultora que acredite mayor cantidad	15

- ***Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***

Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios.
Descripción: Se verifica que tanto en el PAC como en el SICP la carga de datos conforme a la moneda es en guaraníes sin embargo en el Pliego establecieron que la misma se realizará en dólares, se solicita unificar, en cambio que deseen dejar en dólares deberán modificar el PAC.

Al respecto, se indica que los precios consignados en la planilla de precios referenciales se han consignado en Dólares Americanos ya que las fuentes han sido obtenidas en dicha moneda y es la que se utilizará para cotizar en la oferta y en el contrato, conforme a lo indicado en el PBC.

En sistema no permite la carga de pac en monedas distintas al Guaraní, en este sentido, la moneda cargada al SICP es Guaraníes, pues el SICP únicamente permite la carga de los precios referenciales en Guaraníes, habiéndose utilizado al efecto el tipo de cambio de ₲ 6.805,34 publicado por el BCP[1], correspondiente a la fecha 14/6/22 en la cual se ha aprobado el llamado conforme a la Resolución N° 5, Acta N° 40 cargada al SICP.

Al momento de la realización de los pagos, el tipo de cambio dependerá de las fechas en las que se realicen los mismos.

[1] https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

- ***Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***

Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda.
Descripción: Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.
Comentario: la convocante no ha marcado que se realizará una oferta electrónica sin embargo ha fijado para su entrega y apertura la misma hora, se solita subsanar.

Al respecto, se ha subsanado en el SICP.

Se ruega considerar la necesidad de nuestra Institución de contar con el servicio objeto de la contratación cuanto antes y nos ponemos a vuestra disposición en el correo uoc@bcp.gov.py o en la línea telefónica 6192022 ante alguna duda, a efectos de no ser objeto de una nueva retención.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ

Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ

Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación